



ALCALDÍA

EXENTO

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5277

DECRETO N° 691/ 2018

ARICA, 16 de Enero de 2018.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de CARBONE BRAVO FRIDA ELENA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5277				
Actividad Económica	VENTA DE ABARROTES, ACEITUNAS, ACEITE DE OLIVA, BEBIDAS CONFITES, HELADOS, SNACK, FRUTAS, CONDIMENTOS				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	CARRETERA AZAPA KM.15,5 LOTE D-3				
Nombre del Contribuyente	CARBONE BRAVO FRIDA ELENA				
Rut	7804487-K				
Dirección Particular	CARRETERA AZAPA 00KM.15,5 LOTE D-3 CERRO MORENO				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	11/12/2017	Otorgación N°	8-5277	Fecha	12/01/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MCC/srr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

